



SEÑORES

ALÓ CREDIT COLOMBIA S.A.S.

CIUDAD PEREIRA-RISARALDA

Yo, **ENNITH JULIETH BALOYES GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.824.417**, expedida en **VALLEDUPAR-CESAR**, y con domicilio en la dirección exacta **Carrera 7, PEREIRA-RISARALDA**, y con número de celular **3044171284**, entiendo que soy el único responsable de la compra del equipo terminal móvil y lo estoy adquiriendo bajo mi única voluntad, responsabilidad y consentimiento.

Entiendo que contractualmente no puedo vender el celular que ALÓ CREDIT COLOMBIA S.A.S. me está financiando hasta que complete el total de las cuotas por pagar. Entiendo y acepto que las condiciones del crédito exigen que a mi nuevo celular financiado por Aló Crédit Colombia S.A.S., se le instale una aplicación de seguridad que permite inhabilitar el celular en caso de no pago, que una vez pagadas todas mis cuotas el celular queda libre y solo ahí podré disponer del terminal, una vez la aplicación de seguridad haya sido instalada.

Entiendo que cualquier intento de manipular esta aplicación es **prohibido contractualmente** y podría ser considerado un **delito**, entiendo que este delito está tipificado en el **Código Penal** como **violación al sistema informático**, por el cual tendré que aceptar las consecuencias penales y responder ante la fiscalía general de la Nación, por estos actos delictivos.

En virtud de lo anterior, doy constancia de que no he sido contactado por ningún tercero ni estoy actuando como intermediario por tercero para tramitar este crédito, y soy consciente y responsable de que las consecuencias de incurrir en este acto están consideradas como, “**Concierto para delinquir**” delito tipificado en el **Código Penal Colombiano, Artículo 340**, y que cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas podría ser penada, por esa sola conducta, con **prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses**.

Consecuentemente cometiendo también el delito de **estafa, artículo 248 del Código Penal**, para los que con ánimo de lucro utilizan el engaño para producir error en otro (ALÓ CREDIT COLOMBIA S.A.S.) induciéndolo a realizar un acto en perjuicio propio o ajeno, la **pena prevista para el delito de estafa oscila entre seis (6) y treinta y seis (36) meses de prisión**.

- He leído el paquete de crédito y he comprendido los términos y condiciones del mismo.**

ENNITH JULIETH BALOYES GUERRA

FIRMA

22835083

FIRMA DIGITAL (TOKEN)



Huella Dactilar
DEDO INDICE DERECHO